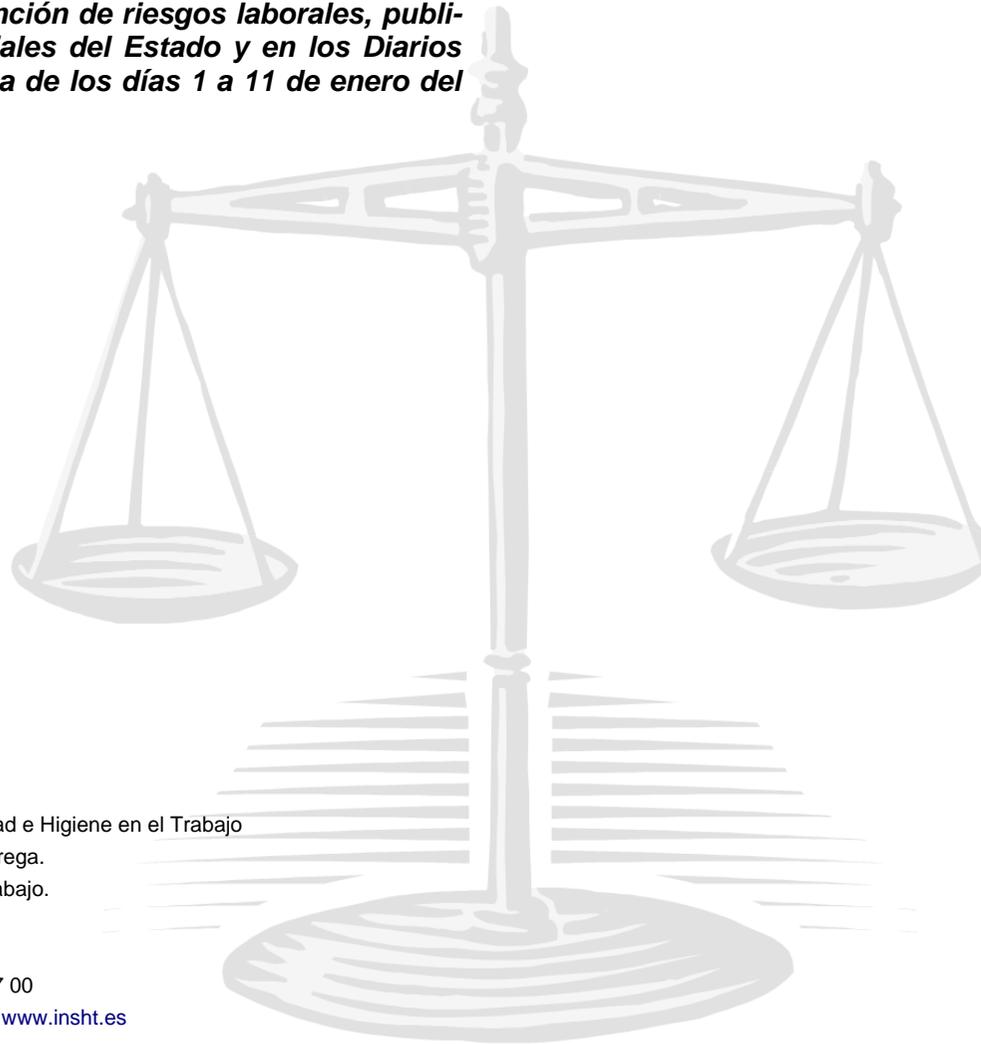


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 1 a 11 de enero del 2011



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

e-mail: cnctinsht@mtin.es. - **Internet:** www.insht.es

NIPO: 792-11-001-9

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Corrección de errores del Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los **certificados de profesionalidad** y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

BOE nº 7, de 8.1.2011, p. 1666-1669 (397).

Certificados profesionalidad, regulación, formación, corrección errores.

Real Decreto 1714/2010, de 17 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la **composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.

BOE nº 8, de 10.1.2011, p. 1977-1978 (466).

Comisión Nacional Seguridad Salud trabajo, composición.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre, por el que se **designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación** de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93.

BOE nº 7, de 8.1.2011, p. 1670-1673 (398).

Deroga parcialmente a : R.D. 2200/1995, de 28.12 (Arts. 14 a 19; y disposición Adicional 3ª).

ENAC, organismos nacionales acreditados, acreditación, productos, comercialización, calidad, control, mercado, España, Unión Europea.

Comisión Europea

[Directiva 2011/1/UE](#) de la Comisión, de 3 de enero de 2011, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para **incluir la sustancia activa 6-benciladenina** y se modifica la Decisión 2008/941/CE.

DOUE L 1, de 4.1.2011, p. 5-8.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, bencilademi-na.

[Directiva 2011/2/UE](#) de la Comisión, de 7 de enero de 2011, por la que se modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo para **incluir la sustancia activa miclobutanil** y modificar la Decisión 2008/934/CE

DOUE L 5, de 8.1.2011, p. 7-10.

Pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, inclusión, miclobutanil.

Ministerio del Interior

Resolución de 29 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen **medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2011**.

BOE nº 9, de 11.1.2011, p. 2555-2597 (550).

Letra B punto 2.

Mercancías peligrosas, prohibiciones, circulación, tráfico, medidas especiales, 2011.